
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Información Geográfica</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 6	

1. TITULO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO "SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Concejo Municipal de Tuluá a través del acuerdo No 1 del 13 de abril de 2024 adoptó el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para ser felices" En su Línea Estratégica 2 Empleo y desarrollo económico, cuyo enfoque es buscar impactar de manera positiva en la empleabilidad y los ingresos, especialmente de jóvenes y grupos vulnerables, generando un crecimiento económico sostenible e inclusivo. La línea se desarrolla a través de diferentes programas, dentro de los cuales está el programa (4001) Acceso a soluciones de vivienda, que tiene como objetivo establecer mecanismos que permitan la gestión y el uso adecuado del suelo territorial.



Este programa está orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país

El programa se desarrolla a través del producto 4001001 "Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios" y como indicador de producto 400100100 "Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente"

Que los Planes de Vivienda, no solo se enfocan en el logro de generar unidades habitacionales, sino que además de esto, se busca el desarrollo territorial a través de mejores estándares de espacio público y de equipamiento, priorizar la construcción, dotación y operación de los equipamientos sociales básicos de la vivienda, educación- salud, seguridad, bienestar social, cultura y deporte, acceso a las tecnologías y servicios públicos domiciliarios, tal como lo señala el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 17 de 2015.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20247683400005 "SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, articulado al POAI 2024, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración para la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Se requiere realizar actividades para la adquisición de predios destinados para la ejecución de proyectos de inversión de importancia del Municipio, se renovaron contratos de comodato para la operación de Entidades con fines sociales y además se realizaron estudios de títulos para la verificación del estado de algunos predios, encontrando que se debe actualizar el inventario físico y digital, teniendo en cuenta que no se tiene información actualizada sobre los avalúos comerciales, por lo que se debe contar con el apoyo de un abogado que verifique la condición legal de los bienes inmuebles del Municipio.



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 6	

Igualmente, se hace imperioso dar continuidad con la actualización de los registros notariales, procesos y procedimientos necesarios para la actualización del estado real y físico de los bienes inmuebles, la protocolización ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, la Unidad especializada de Catastro y finalmente las proyecciones de dichas mutaciones, cambios, o transformaciones que han sufrido los bienes a través de los proyectos de inversión y de reforzamiento en obra civil realizadas por distintas entidades territoriales de orden municipal y territorial, por lo tanto, se requiere contratar un profesional que realice el análisis de los documentos legales que se requieran para la legalización y saneamiento de los bienes inmuebles del Municipio.

Que con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa 4001001 Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios” que consiste en 1. Promover acciones de saneamiento y titulación de los bienes inmuebles del municipio de Tuluá que propendan por la aplicación de la normatividad y procedimientos legales, promoviendo la ética, profesionalismo y transparencia que salvaguarda el interés público propuestos al programa establecido en el plan de desarrollo, conforme a esto las actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas, y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión.



De conformidad con lo expuesto y en el entendido de que la Oficina Asesora Jurídica tienen el compromiso de asesorar jurídicamente al municipio de Tuluá en su función administrativa, la cual implica promover la titulación y el saneamiento de los bienes urbanos y rurales de propiedad del municipio a través de abogados que apoyen la escrituración y protocolización de los bienes; estas son actividades ejercidas por el personal de planta asignado a la Oficina Asesora jurídica que es un (1) profesional universitario grado 2, razón por la cual se hace necesario realizar la contratación de un (1) estudiante de derecho que sea idóneo para el desarrollo en actividades del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO “SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ”**

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	REALIZAR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL REGISTRO Y SANEAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje de predios saneados judicialmente
3.4 SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
3.5 PROGRAMA	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
3.6 PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	250,8
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2024768340004
Nombre Proyecto	SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0026
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	17 de enero de 2025
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	\$ 26.750.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Promover acciones de saneamiento y titulación de los bienes inmuebles del municipio de Tuluá
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	
Numero	2025.0055
Fecha	21/01/2025

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 6	

Valor	\$ 26.750.000		
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO "SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"			
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO			
Actividades	Entregables:	Evidencias:	
Realizar inspecciones en el terreno y completar los formularios establecidos por la Alcaldía de Tuluá para identificar y caracterizar los bienes inmuebles ocupados irregularmente por particulares sin título, así como los bienes fiscales y de uso público. Incorporar la información en las bases de datos del proceso. Esta actividad también incluye la consulta de bases de datos y herramientas de geolocalización, y el archivo de los nuevos expedientes o documentos relacionados con los diferentes predios y/o bienes inmuebles del municipio, según los requerimientos establecidos.	Número de bienes inmuebles visitados conforme a las metas del plan de trabajo Base de datos actualizada. Archivo actualizado	Formato F-220-11 predios visitados Registro fotográfico TR-09 predios visitados Incluir el print de valle avanza Listado de asistencia TR-10, cuando la visita incluya población. Para la gestión documental: índice documental cuando estén actualizando carpetas y el inventario. Identificación de expediente.	
Brindar apoyo legal en los casos de saneamiento y titulación, asegurándose de que sean atendidos por el contratista según su área de conocimiento y las necesidades del proceso.	Número de los procesos asignados	Documentos proyectados, los cuales deberán archivar en la TRD que corresponda	
4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:			
<p>Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. Obligaciones del Municipio de Tuluá El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. Obligaciones del Supervisor: La supervisión será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.</p>			



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 6	

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------------	------------	-------------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.



Los servicios profesionales, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

MODALIDAD DE CONTRATACION	Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	valor
DIRECTA	2023	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.	6 meses	\$ 13.200.000
DIRECTA	2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.	6 meses	\$13.200.000
DIRECTA	2024	MUNICIPIO DE LA PLATA	BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES FISCALES	3 meses	\$10.500.000

Forma de pago: Para el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO "SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ" se estableció un presupuesto total de

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 6	

VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.750.000), los cuales se pagarán en once (11) cuotas, una cuota inicial por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.337.500), nueve (9) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.675.000) y una cuota final por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.337.500), previa presentación del informe de contratista Formato F220-05 con el soporte de los documentos proyectados, el respectivo pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de noviembre de 2025.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural y Persona jurídica: Persona Natural o Jurídica con capacidad para contratar, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

El Municipio de Tuluá requiere de un (01) estudiante de Derecho que haya cursado seis (6) semestres, que cumplan con todos los requisitos legales y que demuestren su capacidad jurídica e idoneidad.

9.2 Experiencia: Experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato mínima de seis (6) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A



9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Específico	Inter no	Ejecución	Administrativos	No realizar la contestación de fondo a las solicitudes realizadas por parte de la comunidad en los términos legales establecidos	Impacto negativo en la imagen de la administración municipal y la posibilidad de que los usuarios instauren tutelas por incumplir los términos	Raro	Menor	Riesgo bajo
2	Específico	Inter no	Ejecución	Operacional	No realizar las visitas de inspección ocular necesarias para el proceso de saneamiento y titulación de los bienes inmuebles del municipio.	Impacto negativo en el logro de los objetivos del Municipio de Tuluá y retraso en los procesos de legalización.	Raro	Menor	Riesgo bajo
3	Específico	Inter no	Ejecución	Administrativos	Riesgos en la ejecución del contrato por demoras en los pagos establecidos en la minuta contractual.	Impacto negativo en la imagen de la Alcaldía de Tuluá por parte de los contratistas y la comunidad en general.	Raro	Menor	Riesgo bajo

					Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
1	baja	Contratista - Entidad	Seguimiento al cumplimiento de los términos por parte del supervisor.	raro	insignificante	baja	baja	
2	baja	Contratista - Entidad	Seguimiento al cumplimiento de los términos por parte del supervisor.	raro	insignificante	baja	baja	
3	baja	Contratista - Entidad	Seguimiento al cumplimiento de los términos por parte del supervisor.	raro	insignificante	baja	baja	

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 6	

No.	¿Afecta ejecución contrato?	la del	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
1	no		Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual
2	no		Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual
3	no		Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

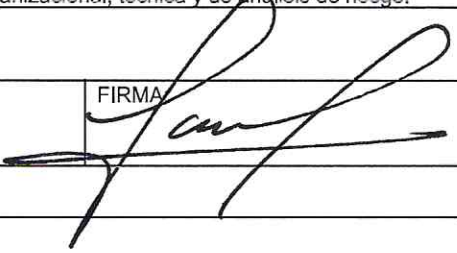
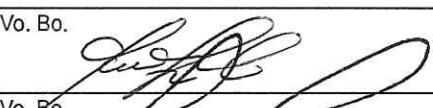

N/A

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

N/A

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	Oficina Asesora Jurídica	
NOMBRE DE RESPONSABLE	Laura Natalia Gil Niño	FIRMA 
CARGO	Jefe de oficina Asesora Juridica	
Fecha de estudio	Enero de 2025	
Transcriptor	Jessica Fernanda Gailán Zapata	Vo. Bo. 
Revisó	Laura Natalia Gil Niño	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	Laura Natalia Gil Niño	Vo. Bo. 